



USHUAIA 07 SEP. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Organismo Letra "D" N° 1459/2023 caratulado S/ Concurso de Antecedentes y Oposición – Ingreso de profesional contador público en planta permanente – categ. 21 P.A. y T., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposiciones de Presidencia CPSPTF Nros. 235/2022 y 279/2023 se otorgó respectivamente licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo y de forma posterior licencia por razones particulares extraordinarias, al Sr. Auditor Interno de este Organismo, C.P. Augusto GIOIA.

Que atento a tal circunstancia se nombró Auditora Interna a la C.P. Carla Vanesa SUBIABRE VARGAS, mediante Resolución de C.G.P. N° 47/2022 y Disposición de Presidencia C.P.S. N° 266/2022 y como Auditor Interno Adjunto al C.P. Rodrigo Sebastián ANDREANI, mediante Resolución de CGP N° 99/2022 y Disposición de Presidencia CPS N° 626/2022.

Que de forma posterior, la citada profesional presentó la renuncia al cargo de Auditora Interna, designándose en su reemplazo al Sr. Auditor Interno Adjunto, C.P. ANDREANI mediante Resolución ACA N° 01/2023.

Que a consecuencia de lo expresado anteriormente el cargo de Auditor Interno Adjunto resulta vacante, siendo indispensable su ocupación atento que la Auditoría Interna desempeña una función de carácter crítico para el desenvolvimiento regular de las tramitaciones administrativas, cuyo servicio de control requiere mantenerse activo sin mediar interrupción, ni afealdía.

Que mediante Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 44/2019 se considera que a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en la Ley Provincial N° 495 resulta necesario que los organismos autárquicos cuenten con un Auditor subrogante a los fines de cubrir las licencias del Auditor titular.

Que mediante Nota Nro. 16/2023 Letra UAI – CPSPTF, el responsable de la Auditoría Interna solicita se designe un auditor interno adjunto.

Que con el fin de dar cumplimiento con lo requerido en los párrafos precedentes, resulta necesario dotar a la UAI de un profesional Contador Público en planta permanente, resultando pertinente realizar el correspondiente concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo a lo establecido por CCT – CPSPTF, en cuanto ingreso y ocupación de cargos jerárquicos.

Que en el mismo sentido, y considerando también la renuncia a la planta permanente presentada por el C.P. Augusto GIOIA, mediante nota de fecha 31/07/2023 y aceptada por Disposición de Presidencia N° 978/2023 resulta plenamente justificado el ingreso de recurso humano a la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de no resentir y garantizar su correcto funcionamiento.

Que de forma consecuente con lo expuesto en los considerandos anteriores se entiende pertinente autorizar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la designación en planta permanente de UN (01) profesional Contador Público en categoría 21 P. A. y T. para desempeñarse en la U.A.I., mediante la definición de un listado de mérito, habilitando de la misma manera la posibilidad de ingresar a futuros agentes en iguales condiciones para desempeñarse en el ámbito de la C.P.S.P.T.F., en caso de generarse la necesidad de profesionales de dicha especialidad y que se autoricen las vacantes correspondientes.

Que dicho concurso debe llevarse adelante cumpliendo lo establecido en el Capítulo II Artículo 9° y Capítulo IV del Convenio Colectivo de Trabajo CPSPTF vigente y Ley Nacional 22.140 del Régimen Jurídico Básico de los Funcionarios de la Administración Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 5° de la ley provincial 1070 y Disposición de Presidencia N° 970/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

11024

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para el ingreso en planta permanente en el ámbito de la CPSPTF de UN (01) profesional Contador Público, escalafón P.A. y T. categoría 21, según Anexo I de la presente para desempeñarse en el ámbito de la //



//

Unidad de Auditoría Interna, esto en virtud a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Listado de Mérito resultante y firme, tendrá una vigencia de UN (01) año, resultando valido para ocupar, en planta permanente puestos de profesional Contador Público categoría 21 P.A. y T. en el ámbito de la CPSPTF, esto en virtud a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones establecido en el ANEXO I de la presente, esto en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Aprobar el formulario de inscripción establecido en el ANEXO II de la presente, esto en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Designar como miembros del Comité Evaluador al C.P. Rodrigo Sebastián ANDREANI, C.P. Carla Vanesa SUBIABRE VARGAS y C.P. Diego Alejandro BAEZ.

ARTICULO 6°.- Designar como miembro suplente del Comité Evaluador al C.P. Guillermo ECHAZU.-

ARTICULO 7°.- Ordenar la publicación de la presente por el término de UN (01) día en UN (01) medio gráfico de circulación masiva de la Provincia, medios de comunicación oficiales de la CPSPTF y en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 8°.- Imputar los gastos de la presente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 9°.- Registrar, notificar a quién corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° **1024** /2023.-

daj
peb
jpp

Dr. Juan Pablo QUINTEROS
Vicepresidente
C.P.S.P.T.F.
A Cargo
Presidencia



ANEXO I – DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 1024 /2023.-

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA:

- a) La Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, llama a Concurso de Antecedentes y Oposición a fin de dar cobertura a la necesidad de incorporación en planta permanente de UN (01) agente profesional Contador Público, categoría 21 P.A. y T. en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.P.T.F.), en la ciudad de Ushuaia, mediante la conformación de un Listado de Mérito con aquellos CINCO (05) postulantes que obtengan el mayor puntaje, producto de todas las instancias evaluativas a tal fin.
- b) Establecer que el Listado de Mérito resultante y firme, tendrá una vigencia de UN (01) año, habilitando la posibilidad de ingresar a futuros agentes en iguales condiciones, para ocupar puestos de profesional contador en planta permanente, escalafón P. A. y T., categoría 21 en el ámbito de la C.P.S.P.T.F.
- c) El pliego de Bases y Condiciones con la ficha de inscripción estará disponible en la página web oficial de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) www.cpsptf.gob.ar y en las Mesas de Entradas del Organismo.
- d) La convocatoria se realizará a través del Boletín Oficial de la Provincia, de la página web oficial del Organismo y de un medio gráfico de gran convocatoria de la Provincia, en todos los casos por el término de UN (01) día hábil.
- e) El plazo de inscripción será de DOS (02) días hábiles posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SOLICITUD DE INSCRIPCION, LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACION:

- a) La solicitud de inscripción, cuyo formulario corre agregado como Anexo II de la presente, tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá ser presentada por triplicado, constando el original en sobre cerrado junto a los Antecedentes, Título Profesional y Currículum Vitae, una copia agregada a dicho sobre y el triplicado para recepción por parte del Organismo.
- b) La presentación de solicitudes se efectuará personalmente desde las **08:15 hs. del día 11/09/23 y hasta las 13:15 hs. del día 12/09/23** en las áreas de Mesa de Entradas de este Organismo, sitas en Av. Leandro N. Alem N°2410 de la ciudad de Ushuaia y Ameghino N°780 de la ciudad de Río Grande. A la finalización del plazo de inscripción, se labrará un Acta con la nómina de personas inscriptas que hayan cumplimentado con los requisitos requeridos, la cual será publicada en la página web institucional, pudiéndose extender copia certificada de la misma a solicitud de los concursantes.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION y ACREDITACION DE ANTECEDENTES:

- a) Formulario de inscripción conforme Anexo II de la presente, debidamente completado por el postulante.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Fotocopia de Título de Contador Público.
- d) Certificado de Matrícula habilitante vigente emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- e) Currículum Vitae, en el cual consten mínimamente: datos personales, foto tipo carnet, antecedentes laborales, títulos y/o certificados obtenidos.
- f) Fotocopias de las constancias que acrediten los antecedentes indicados en el Currículum Vitae.
- g) Declaración Jurada de no haberse acogido a ningún régimen de retiro voluntario – Nacional, Provincial o Municipal – en los últimos diez (10) años.



Las fotocopias deberán acompañarse con la debida **certificación extendida por autoridad competente**. De lo contrario, deberán presentarse los originales de dicha documentación a fin de su certificación por el personal encargado de recepcionar las mismas.

Todos los folios deberán estar numerados y firmados por el interesado.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos ut supra mencionados es causal suficiente de exclusión del concurso.

REQUISITOS DE INGRESO:

- Tener entre 16 y 50 años de edad.
- Aptitud psico-física para la función o cargo comprobado mediante examen pre ocupacional a entregarse antes de los treinta (30) días corridos a partir del ingreso a la Caja bajo apercibimiento de baja de la designación.
- Condiciones morales y de conducta, acreditadas mediante la presentación del certificado de buena conducta expedido por Policía Provincial y el certificado de antecedentes judiciales (reincidencia) a entregarse antes de los treinta (30) días corridos a partir del ingreso a la Caja bajo apercibimiento de baja de la designación.
- Idoneidad y/o profesionalidad para la función o cargo a cubrir, asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública.
- Ser argentino nativo o por opción, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Acreditar residencia en la provincia no menor a DOS (02) años, inmediatos anteriores a la fecha de inscripción al concurso.
- No encontrarse incurso en situación de incompatibilidad conforme el Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades que rigen a la Administración Pública Nacional y/o Provincial.

No podrán ingresar a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego:

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
- El condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- El sancionado con exoneración o cesantía en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado.
- El que se encuentre en infracción de las leyes electorales.
- El deudor moroso del Fisco, mientras continúe esta situación.

ANTECEDENTES:

A cada postulante se le asignará un puntaje desde Cero (0) y hasta un máximo de diez (10) puntos, aunque el mismo sea superado; evaluándose a tal fin los antecedentes declarados y acreditados por el mismo en la inscripción.

El puntaje se determinará de acuerdo a las siguientes pautas, a saber:

- a) Antigüedad como agente en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o antigüedad que corresponda a servicios como profesional Contador Público independiente: Medio (1/2) punto por cada año de servicio debidamente acreditado mediante Certificación Laboral, Tira de Aportes ANSeS, Reconocimiento de Servicios y/o Inscripción



AFIP correspondiente.

- b) Se computará medio (1/2) punto adicional por cada año de antigüedad debidamente acreditado, en los casos de poseer antigüedad que corresponda a tareas desarrolladas en áreas de Auditoría Interna de organismos públicos y/o tareas desarrolladas en organismos de control.
- c) Se computará UN (01) punto adicional por título de posgrado.

OPOSICION y ENTREVISTA:

- a) Queda a criterio del Comité Evaluador la determinación del lugar, fecha y horario en el cual se llevarán adelante las instancias de oposición y entrevista, siendo ambas instancias presenciales y desarrollándose en la ciudad de Ushuaia. Todo lo referente a las mismas será publicado en la página web oficial de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) www.cpsptf.gob.ar con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.
- b) El examen se regirá sobre temas relacionados con las tareas a desarrollar y versará sobre: Leyes provinciales N° 141, N° 1070, N° 561 y modificatorias, Decretos reglamentarios N° 1374/20, 1501/23, Ley provincial N° 495 y Decreto reglamentario N° 1122/02, Ley provincial N° 1015, Decreto reglamentario 674/11, R.C.G.P. N° 139/21, N° 288/22, 163/21, N°64/21 y modificatoria N° 43/22, Resol. O.P.C. N° 17/21, 58/21, 202/20.
- c) El puntaje máximo a otorgar en la evaluación escrita será de CUARENTA (40) puntos, debiendo alcanzar un mínimo de TREINTA (30) puntos para pasar a la siguiente instancia.
- d) La entrevista se orientará a conocer aptitudes y capacidades del postulante, siendo el puntaje máximo asignado en esta etapa de veinte (20) puntos, graduándose los mismos a criterio del comité evaluador, debiendo alcanzar los postulantes un puntaje mínimo de DIEZ (10) puntos para aprobar esta instancia.

EVALUACION Y PLAZOS:

- a) Finalizadas todas las etapas, de la evaluación de antecedentes, oposición y coloquio, el Comité Evaluador labrará un Acta en la cual conste la nómina de los concursantes en orden decreciente según el puntaje total obtenido. Publicada la misma en la página web oficial de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) www.cpsptf.gob.ar, los postulantes tendrán un (01) día hábil para realizar las impugnaciones que crean pertinentes ante el Comité Evaluador, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, siendo la decisión de éste de carácter inapelable. Estas últimas diligencias podrán realizarse vía correo electrónico declarado por el postulante.
- b) El concurso podrá ser declarado fracasado, cuando el Comité Evaluador, previa evaluación de los antecedentes y/o coloquio, encuentre que ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo requerido.

LISTADO DE MÉRITO:

- a) Publicado el Listado de Mérito, y una vez firme el resultado del concurso, las actuaciones serán elevadas al Presidente de la C.P.S.P.T.F. para su aprobación correspondiente y vigencia del Listado de Mérito.
- b) La designación se dispondrá mediante acto administrativo emitido por parte de la Presidencia de la CPSPTF, no resultando el orden de los postulantes en el Listado de Mérito de carácter vinculante.

Dr. Juan Pablo QUIÑONES
Vicepresidente
C.P.S.P.T.F.
A Cargo
Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO II DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 1024 /2023.-

FORMULARIO DE INSCRIPCION

Ushuaia, ____ de _____ de 2023.-

Ref. Inscripción LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para ingreso de UN (01) agente profesional CONTADOR PÚBLICO en planta permanente, Categoría 21 P. A. y T., según Disposición de Presidencia N°...../2023 C.P.S.P.T.F.

Comité Evaluador
Disposición CPSPTF N°/23.-
S/D

Por la presente vengo a inscribirme en el Concurso de Antecedentes y Oposición aprobado por Disposición de Presidencia N°...../23, declarando haber leído y aceptado los términos de la misma.

Apellido _____ y
Nombre:.....

Tipo _____ y _____ Número _____ de
Documento:.....


Domicilio
Real:.....

Domicilio
Constituido:.....

Dirección _____ de _____ correo
electrónico:.....

Declaro que no me encuentro comprendido en las inhabilidades comprendidas en CCT-CPSPTF, Ley Nacional 22140 y no haberme acogido a ningún régimen de retiro voluntario - Nacional, Provincial o Municipal – en los últimos diez (10) años.

Documentación adjunta:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

A Cargo 
Presidencia Pl. Juan José CORTIERS Vicepresidente
C.P.S.P.T.F. Firma y aclaración